

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN CANARIAS COMO PARTE DE LA RESPUESTA DE LA UNIÓN EUROPEA A LA PANDEMIA COVID-19, CON CARGO AL FONDO DE AYUDA A LA RECUPERACIÓN PARA LA COHESIÓN Y LOS TERRITORIOS DE EUROPA (REACT-EU), FINANCIADA AL 100% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

Por Orden de 5 de abril de 2023, de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, se convocó el procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a la reactivación económica de las pequeñas y medianas empresas en Canarias como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia Covid-19 y se aprobaron las bases reguladoras del procedimiento, con cargo al fondo de ayuda a la recuperación para la cohesión y los territorios de Europa (REACT-EU), financiada al 100% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) (BOC n.º 71, de 12 de abril de 2023).

La base reguladora duodécima.1 establece que, presentada la solicitud, la Dirección General de Promoción Económica examinará si reúne los requisitos exigidos y si se acompaña a la misma la preceptiva documentación, requiriéndose en caso contrario a la persona o empresa interesada para que, en el plazo de diez (10) días hábiles, subsane, y/o complete los documentos y/o datos que deben presentarse, advirtiéndose de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución (...). El requerimiento será puesto a disposición en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en la siguiente dirección de Internet: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/destacados_menu_home/tablon_anuncios.

No obstante lo dispuesto, el plazo citado en el apartado anterior será de cinco (5) días hábiles. Y es que así lo dispone el apartado resolutivo tercero de la Orden de 5 de abril de 2023 al señalar que "estima conveniente la tramitación de urgencia en el procedimiento que se inicia al amparo de la presente Orden, conforme a lo previsto en el artículo 33 LPACAP, por lo cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos".

Esta Dirección General, en el ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas,

ACUERDA

PRIMERO.- Requerir a los interesados relacionados en el Anexo I para que en el plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acto en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, subsanen las faltas detectadas y acompañen o completen los documentos y/o datos que se detallan en el aplicativo informático de gestión de la convocatoria "Requerimiento de solicitud" dentro del apartado "Documentación"- con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación de la documentación exigible se realizará obligatoriamente a través del aplicativo informático de gestión de la convocatoria, ubicado en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos_servicios/tramites/7937.

SEGUNDO.- Disponer la publicación del presente requerimiento en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Director General de Promoción Económica
Laureano Pérez Rodríguez



Anexo

Expediente	NIF/CIF	Solicitante
PI2023010469	B76189786	GREJACA, SOCIEDAD LIMITADA
PI2023010470	B76258128	PAPAGAYO BIKE S.L.U
PI2023010471	B02652741	AMYSMASCOTAS SL
PI2023010472	B02851723	ESTUDIO LAB-PRO 10, S.L.
PI2023010473	A35052018	ISIDRO HERNANDEZ Y HERMANOS, S.A
PI2023010474	B01979335	HIGUES GESTION, SOCIEDAD LIMITADA
PI2023010475	B76808476	AM PROFESIONALES DEL BORDADO SL
PI2023010476	B76057462	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES MONZON LEON, SOCIEDAD LIMITADA
PI2023010477	X1434523J	
PI2023010478	43858252N	
PI2023010479	B76023100	MADERAS VEGA ROCHA, S.L.
PI2023010480	B35447911	AMBULANCIAS VECINDARIO SOCIEDAD LIMITADA
PI2023010481	43604189F	
PI2023010482	78645036D	
PI2023010483	A35075183	AGUACANA SA
PI2023010484	78550679K	
PI2023010485	43292141T	
PI2023010486	B76355965	REBOOT ACADEMY, SOCIEDAD LIMITADA



PI2023010487	B06792741	BODEGA ERUPCION SOCIEDAD LIMITADA
PI2023010488	B35119742	P D R CANARIAS SOCIEDAD LIMITADA
PI2023010489	B76349679	GELATERIA CREMERIA H2, SOCIEDAD LIMITADA
PI2023010490	B38100137	DESIDERIO 2000 SL
PI2023010491	J76205285	GEMELOS GARCIA S.C.P.
PI2023010492	B38460358	HOTEL TABURIENTE SL
PI2023010493	B05476577	MALPEY FIT,SL
PI2023010494	B04990479	FOXTER STUDIO SL
PI2023010495	B09827601	COISCA TRADING, SOCIEDAD LIMITADA
PI2023010496	B38647905	CANARIO BRASILEÑA DE INVERSIONES SL
PI2023010497	B76818525	WHY CREATIONS SL
PI2023010498	12776714F	
PI2023010499	B86593621	TRUST BUENDIA 2012 SL
PI2023010500	B35456805	MECOHERSAN, S.L.
PI2023010501	B76323476	BOTANICO 30 MARKET EXPERIENCE, S.L
PI2023010503	78611143H	
PI2023010504	B76532118	VTR MAQUINARIA SL





PI2023010505	B35283308	PEVELOPE S.L.
PI2023010507	A38030284	ARMASPORT, SA
PI2023010508	45866524Q	
PI2023010509	78591630D	
PI2023010510	76654821F	
PI2023010511	48013469A	
PI2023010512	B38960753	FORMACIONLINE S.L.
PI2023010513	B42765040	LIVE BROADCAST STREAMING SL
PI2023010514	B76018258	SUIM ALQUILERES Y SUMINISTROS, SOCIEDAD LIMITADA
PI2023010515	B05367131	RECICLAJES Y DEMOLICIONES INDUSTRIALES JM, SOCIEDAD LIMITADA
PI2023010516	B38933099	HIPERGOMERA S.L.
PI2023010517	B67933424	OLA CANARIA,S.L.
PI2023010518	B76545037	MARTOS BANCES SLP
PI2023010519	B76101476	CENTRO DE ENSEÑANZAS POLICIALES, SOCIEDAD LIMITADA
PI2023010520	43789254Z	
PI2023010521	B35877802	VARELA 10 CANO SLP
PI2023010522	B76362516	VIBAGO VILLAR Y ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL
PI2023010523	V35474881	BODEGAS VEGA DE YUCO SAT
PI2023010524	B35381763	AUTOS VICTOR CANARIAS SOCIEDAD LIMITADA



PI2023010525	B35921642	ARQUITECTO, CONSTRUCCION E INGENIERIA ASOCIADOS DE FUERTEVENTURA SL
PI2023010526	B76064401	SOGEVESPA SL

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LAUREANO VICTOR PEREZ RODRIGUEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 27/06/2023 - 13:56:33
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 03c1b6Uaf1xpIgbSK5x5HFzflKbfk_N7i	 
El presente documento ha sido descargado el 28/06/2023 - 07:19:44	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pzzpuncxYz6w7DCdG05ATRU5NrIiCe4y	 
El presente documento ha sido descargado el 04/03/2024 - 23:53:06	